

GUÍA DOCENTE
DERECHO CIVIL I

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-2021

Fecha de publicación: **19.09.2020**

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Periodo de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II. Presentación

La asignatura de Derecho Civil I se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Grado y los dobles Grado en Derecho.

En esta asignatura se analiza la función del Derecho civil, así como sus fuentes; evolución histórica y coexistencia entre el Derecho civil común y los Derechos civiles forales. Asimismo, se aborda el estudio del Derecho de la persona, comienzo y extinción de la personalidad jurídica, así como los estados civiles de la persona; la declaración de ausencia y de fallecimiento. Se analiza la persona jurídica y sus clases, así como los derechos de la personalidad; la representación y sus tipologías y distintos aspectos relativos al negocio jurídico.

III. Competencias

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídicoprivadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y EL DERECHO CIVIL

Tema 1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y SUS FUENTES. LA NORMA JURÍDICA

1. El ordenamiento jurídico y sus fuentes. El Derecho de la Unión Europea
2. La norma jurídica: concepto, caracteres y estructura. Aplicación e interpretación de las normas.
3. Vigencia y eficacia de la norma jurídica. La eficacia directa de la Constitución
4. Clases de normas jurídicas. Especial referencia a normas de Derecho Público y normas de Derecho privado.

Tema 2. EL DERECHO CIVIL. EL PROCESO DE CODIFICACIÓN

1. El Derecho Civil. Concepto, evolución y contenido actual
2. El movimiento codificador en Europa
3. El proceso de Codificación civil en España.

Tema 3. EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

1. Estructura y contenido del Código Civil. Sus principales reformas.
2. La coexistencia del Derecho civil común con los derechos civiles forales.
3. La legislación civil no codificada. El carácter supletorio general del Código Civil.

II. DERECHO DE LA PERSONA

Tema 4. LA PERSONA. CAPACIDAD. ESTADOS CIVILES

1. Persona y personalidad
2. La persona física: comienzo de la personalidad. Protección jurídica del *nasciturus*.
3. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
4. Extinción de la personalidad. Prueba del nacimiento y de la muerte de una persona.
5. El estado civil de las personas: concepto y caracteres. La diversidad de estados civiles en nuestro Derecho. El título del estado civil: de atribución y de legitimación

Tema 5. LA EDAD. EL SEXO. EL MATRIMONIO. EL PARENTESCO

- 1, Mayoría y minoría de edad. La emancipación de menores
2. El sexo. Una aproximación a la cuestión de la transexualidad. La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación de la mención relativa al sexo de las personas.
3. El matrimonio. El artículo 32 de la Constitución Española
4. El parentesco. Cómputo y efectos

Tema 6. NACIONALIDAD y VECINDAD CIVIL

1. La nacionalidad: significado y concepto
2. Adquisición de la nacionalidad española
 - 2.1 Originaria: la nacionalidad de origen
 - 2.2 Derivativa: por opción. Por carta de naturaleza. Por residencia.
3. Pérdida y recuperación de la nacionalidad española
4. La doble nacionalidad.
5. La vecindad civil.

Tema 7. AUSENCIA Y DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO

1. El domicilio. La ausencia. Sus fases. La defensa de los bienes del desaparecido.
2. La declaración de ausencia legal. Requisitos. Personas obligadas o facultadas para promover la declaración de ausencia legal. Nombramiento de representante. Obligaciones y derechos del representante. Efectos de la declaración de ausencia. Fin de la ausencia
3. La declaración de fallecimiento. Su tramitación y sus efectos.

Tema 8. EL REGISTRO CIVIL

1. Concepto. Función. Organización del Registro Civil
2. La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. Características del nuevo Registro Civil
3. La publicidad del Registro. Las inscripciones y su valor probatorio.

Tema 9. LA PERSONA JURÍDICA. FUNDACIONES Y ASOCIACIONES

1. Aspectos generales. La fundación. Concepto. El negocio jurídico fundacional. Adquisición de la personalidad. Órganos y actividad de la fundación. Extinción
2. Las asociaciones. Su régimen jurídico

Tema 10. LA RELACIÓN JURÍDICA. EL DERECHO SUBJETIVO. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y SUS LÍMITES

1. La relación jurídica
2. Concepto de derecho subjetivo. Nacimiento y adquisición
3. Clases de derecho subjetivo
4. Modificación del derecho subjetivo. Extinción y pérdida del derecho subjetivo
5. El ejercicio del derecho subjetivo. Límites intrínsecos del derecho subjetivo: el artículo 7 del Código civil.
6. Límites temporales del derecho subjetivo: prescripción extintiva y caducidad

Tema 11. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

1. Consideraciones generales. La Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982
2. Sus principales manifestaciones: la vida, la integridad física, la libertad, el honor, intimidad personal y familiar, a la propia imagen. La voz.
3. Protección de datos de carácter personal. Los derechos ARCO
4. El derecho al nombre. El seudónimo
5. La lesión y reparación en el ejercicio de los derechos de la personalidad. El daño moral

III. LA ESFERA PATRIMONIAL DE LA PERSONA

Tema 12. EL PATRIMONIO

1. El patrimonio: concepto y contenido. Transmisión del patrimonio
2. Clases de patrimonio
3. El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Concepto y clases
4. Los frutos: concepto, clasificación y caracteres

Tema 13. LA REPRESENTACIÓN

1. La representación. Representación voluntaria y legal. Directa e indirecta.
2. Representación voluntaria
 - 2.1. El poder de representación: concepto, naturaleza y límites. Clases
 - 2.2. El apoderamiento
 - 2.3. La sustitución en la representación
 - 2.4. La ratificación
 - 2.5. La representación en interés del representante
3. La representación legal

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	(AF1) Preparación de contenidos teóricos: Búsqueda, selección, análisis de doctrina, jurisprudencia y legislación
Prácticas / Resolución de ejercicios	(AF2) Planteamiento y resolución de casos prácticos y/o pruebas de conocimiento
Otras	(AF3) Asistencia a Congreso, seminarios o jornadas.
Otras	(AF4) Asistencia a tutorías previamente concertadas con el profesor.

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	15
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	35
Preparación de pruebas	17
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo

[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	(MD1) Mediante el sistema de clases magistrales, suscitando el debate y guiando su estudio, se desarrollan los contenidos que integran el programa de la asignatura AP (Actividad Presencial) y/o AD (Actividad a distancia). PC (Plan de Contingencia). En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas las clases se impartirán en remoto a través de Aula Virtual.

Prácticas	Semana 3 a Semana 15	(MD2) Realización de pruebas consistentes en la resolución de casos prácticos, pruebas evaluadoras o de conocimiento a determinar por cada profesor/a en su grupo, en las fechas y forma en que se determine en relación con los contenidos del programa AP (Actividad Presencial) y/o AD (Actividad a distancia). PC (Plan de Contingencia). También puede realizarse, a opción del profesor, una prueba evaluadora en remoto, con preguntas tipo test, sobre los contenidos de las prácticas propuestas en el número que se determine.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	(MD3) Al final del semestre se realizará una prueba final evaluadora sobre los contenidos del programa que puede consistir en una prueba tipo test; preguntas cortas o a desarrollar a criterio de cada profesor, en la fecha fijada por la Universidad. Dicha prueba se realizará presencialmente. Si por cuestiones sanitarias dicha presencialidad resultará imposible, se procederá a evaluar en remoto a través de aula virtual.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	(MD4) El profesor puede recomendar otras actividades como la asistencia a Congresos, seminarios organizados en el área, así como la propuesta de elaboración de trabajos en grupo, lectura de sentencias o de artículos doctrinales relacionados con las materias objeto del programa.

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos

excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del IEES es el de evaluación continua. La asistencia a clase es obligatoria.

La evaluación continua de la asignatura se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades agrupadas en los dos bloques que a continuación se describen, así como su valor en la calificación final:

I.CONVOCATORIA ORDINARIA: La convocatoria ordinaria de la asignatura consta de dos bloques, uno teórico y otro práctico, que se desarrollan en los términos que a continuación se describen:

1. BLOQUE TEÓRICO. Consiste en una prueba evaluadora final que consistirá en una prueba tipo test/preguntas cortas o a desarrollar, siempre a criterio de cada profesor, **que versará sobre los contenidos del programa incluido en esta guía docente. Su ponderación en la calificación final será de un 80% tal y como indica la Memoria del Grado en Derecho. En caso de tratarse de una prueba tipo test, se requiere para superarla el 60% de las preguntas correctamente contestadas. Esta prueba evaluadora final es REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. Sino se supera esta prueba, no se puede aprobar la asignatura.**

2. BLOQUE PRÁCTICO. Consiste en la **resolución de casos prácticos** y/o pruebas evaluadoras teóricas o prácticas y/o trabajos en equipo o en solitario/análisis de jurisprudencia o lectura de artículos científicos. **Su ponderación en la calificación final es de un 20 % que será computable en la nota final siempre que la prueba evaluadora final hubiera sido superada conforme a los criterios arriba referenciados. El número de actividades se deja a criterio de cada profesor en función de las particulares circunstancias del curso, así como en función del número de alumnos matriculados en cada grupo.**

Este conjunto de actividades **NO SON REVALUABLES en la convocatoria de junio.**

De dichas actividades se hará entrega por escrito al profesor cuando así lo solicite en la fecha previamente fijada.

El profesor, alternativamene, puede sustituir las prácticas convencionales basadas en la resolución de supuestos prácticos, realización de trabajos, comentarios de sentencias o análisis de textos jurídicos o artículos de revistas, por la realización de una prueba on line tipo test que versará sobre los contenidos prácticos propuestos por cada profesor en el número de preguntas que este determine.

En todo caso, cada profesor explicará de forma detallada en clase los criterios de evaluación que se contienen en esta guía docente.

La calificación de no presentado se reserva para aquellos alumnos que no hayan realizado ningún tipo de actividad a lo largo de todo el curso académico.

La participación en clase y las exposiciones orales que realizan los estudiantes en clase no son calificables.

II.CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Consta de una prueba teórico práctica, tipo test/ preguntas cortas o a desarrollar en el número que determine cada profesor. En este caso, para superar dicha prueba evaluadora final se necesita el 60 % de las respuestas bien contestadas.

Ambas evaluaciones serán presenciales. Si por cuestiones sanitarias dicha presencialidad resultara imposible, se procederá a evaluar en remoto a través de aula virtual.

AVISO IMPORTANTE: Durante la realización de la prueba evaluadora final será necesario que el estudiante se identifique con un documento oficial (DNI o carnet de estudiante); si la prueba evaluadora final se realiza en remoto a través de aula virtual, será necesaria la conexión a Blackboard, la aplicación Teams, etc, mediante el usuario de dominio único de la Universidad , para poder proceder a la identificación del estudiante según la normativa de conducta académica de la URJC, durante toda la vigencia de la prueba.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

Lasarte Álvarez, C
Principios de Derecho Civil, tomo I (Parte General y Derecho de la Persona) Editorial Marcial Pons (última edición)

Albaladejo García, M
Derecho Civil I. Introducción y Parte General.
Editorial Edisofer (última edición)

Díez-Picazo y Gullón Ballesteros,
Sistema de Derecho Civil. Vol. I
Editorial Tecnos (última edición)

Lacruz Berdejo y Otros,
Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen I. Introducción.
Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen II. Personas.
Elemento de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen III. Derecho subjetivo. Negocio jurídico.
Editorial Dykinson (últimas ediciones)

Bercovitz Rodríguez- Cano, R
Manual de Derecho Civil. Derecho privado y Derecho de la persona. Editorial Bercal (última edición)

Bibliografía de Consulta

Textos legales (versión consolidada disponible en www.boe.es):

- Constitución Española
- Código Civil
- Ley del Registro Civil
- Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley de Protección Jurídica del Menor
- Ley Orgánica de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal
- Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación
- Ley de Fundaciones

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Juan Carlos Rivera Domínguez
Correo Electrónico	prof.jcrivera@eserp.com
Titulación Académica	Licenciado